

ACCIÓN URGENTE

CHECHENO CORRE PELIGRO DE TORTURA SI ES DEVUELTO A RUSIA

Ahmed Chataev, de origen checheno, corre peligro de devolución inminente de Ucrania a Rusia, en donde podría ser objeto de un juicio sin las debidas garantías y sufrir tortura y otros malos tratos con el fin de obligarle a realizar “confesiones”. Ahmed Chataev tiene reconocida la condición de refugiado en Austria y se encontraba de visita en Ucrania con un visado válido. Ucrania es Estado Parte en la Convención de la ONU contra la Tortura, que prohíbe la devolución de una persona a un lugar en donde correría peligro de sufrir tortura.

Ahmed Chataev, que sufre una discapacidad física, fue detenido el 3 de enero por la policía en la ciudad de Uzhhorod, cerca de la frontera entre Ucrania y Eslovaquia, en cumplimiento de una orden de detención internacional emitida en Rusia. En la actualidad se encuentra recluido en un centro de detención preventiva de Uzhhorod.

Las autoridades rusas solicitan su extradición alegando que se le busca por cargos de terrorismo. En 2000, Ahmed Chataev resultó herido en un brazo y el estómago durante un enfrentamiento entre fuerzas rusas y separatistas chechenos en la localidad de Urus Martan, en la república rusa de Chechenia. Sin embargo, fue capturado por fuerzas rusas antes de que pudieran trasladarlo al hospital. Según los informes, fue torturado con métodos como la aplicación de descargas eléctricas, a pesar de que se encontraba gravemente herido. Posteriormente le amputaron el brazo. Huyó con su familia a Azerbaiyán, y la Oficina Federal de Asilo austríaca le concedió la condición de refugiado en Austria el 24 de noviembre de 2003. Vive en ese país con su esposa y sus tres hijos.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en ruso, ucraniano o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades ucranianas a que no concedan la extradición de Ahmed Chataev a Rusia, dado que su condición de refugiado le da derecho a protección internacional;
- Recordando a las autoridades ucranianas que, al ser Ucrania Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, no pueden devolver a personas refugiadas o solicitantes de asilo a un país en donde correrían grave peligro de ser condenadas a muerte o sufrir tortura u otros graves abusos contra los derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 22 DE FEBRERO DE 2010 A:

Fiscal General

Prosecutor General

Oleksandr Medvedko

vul. riznitska 13/15

01601 Kyiv, Ukraine

Fax: +380 44 280 2851

Tratamiento: Señor Fiscal General

Envíen también copia a la representación diplomática de **Ucrania** acreditada en su país. **Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CHECHENO CORRE PELIGRO DE TORTURA SI ES DEVUELTO A RUSIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos que trabajan en la región consideran motivo de preocupación el hecho de que numerosos chechenos hayan sido acusados en la Federación Rusa de delitos como pertenencia a grupos armados ilegales o participación en actos de terrorismo, basándose en “confesiones” extraídas bajo tortura. También hay denuncias de que los juicios de chechenos no se han ajustado al debido proceso y se han basado en pruebas falsificadas. Según informes, el Defensor checheno del Pueblo para cuestiones de derechos humanos, Nurdi Nukhazhiev, manifestó en febrero de 2006 que gran número de los chechenos condenados que se encontraban en prisión en Rusia habían sido acusados falsamente y que la mayoría de sus casos debían ser examinados de nuevo. Hasta la fecha apenas ha habido investigaciones que hayan llevado al procesamiento de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley acusados de tortura, lo que ha creado un clima de impunidad en la región.

Ucrania ha violado reiteradamente los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, incumpliendo así sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho de refugiados. Las autoridades ucranianas han intentado varias veces devolver a Rusia a Lema Susarov, de origen checheno, a pesar de que el ACNUR le reconoció como refugiado, y de que, en caso de devolución, habría corrido peligro de sufrir tortura. Susarov quedó en libertad en julio de 2008 y se le permitió aceptar un ofrecimiento de asilo en Finlandia (véanse AU 207/07, EUR 50/003/2007 y sus actualizaciones). Los días 4 y 5 de marzo de 2008, las autoridades ucranianas devolvieron a 11 solicitantes de asilo de origen tamil a Sri Lanka, donde corrían peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos, como tortura y malos tratos. Seis de ellos habían solicitado la condición de refugiados en Ucrania, pese a lo cual fueron devueltos sin derecho a apelación. El 2 de septiembre de 2009, seis ciudadanos de la República Democrática del Congo, que habían llegado al aeropuerto de Boryspil el 31 de agosto, fueron expulsados de Ucrania a pesar de que, según informes, uno de ellos había expresado claramente su deseo de solicitar asilo en Ucrania. El 28 de noviembre de 2009, Ucrania expulsó a Dubai a un grupo de ocho ciudadanos afganos integrado por tres mujeres y cinco menores de entre tres y 15 años de edad (véanse AU 318/09, EUR 50/004/2009 y sus actualizaciones). Habían intentado reunirse con un familiar al que se había concedido la condición de refugiado en el Reino Unido

AU: 07/10 Índice: EUR 50/001/2010 Fecha de emisión: 11 de enero de 2010

